



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0601-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente N° 18246-2021, mediante el cual se ingresa el Oficio (M) 004-2021-MDC-A, de fecha 06 de agosto de 2021, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla Abg. José Elías Aguilar Silva, sobre la Invitación al Alcalde Provincial de Piura Abg. Juan José Díaz Dios, a efectos de participar de la ceremonia Central por conmemorarse el Centésimo Primer Aniversario de reivindicación Política del Distrito de Castilla – Piura, a realizarse el día 13 de agosto de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el Distrito de Castilla, es uno de los diez que conforman la provincia de Piura; fue creado mediante ley de fecha 30 de marzo de 1861, durante el gobierno del Presidente Ramón Castilla, como conformante de la Provincia de Piura. Sin embargo, por su cercanía a esta ciudad, el 10 de agosto de 1908, mediante Ley 723, se anexa a Piura. Durante el gobierno del Presidente Augusto Leguía, se crea definitivamente mediante Ley Regional N° 268 aprobada el 7 de junio de 1920 y promulgada el 13 de agosto de 1920, que lo separa del Distrito Cercado de la Provincia de Piura;

Que, el Distrito de Castilla, geográficamente se encuentra ubicado al este del Distrito de Piura, Capital de la Región del mismo nombre, situado entre los 5° 11' 5" de latitud y los 80° 57' 27" de longitud del meridiano de Greenwich y a 32 m.s.n.m., ocupando una zona costera de terrenos arenosos. Castilla se encuentra ubicada a lo largo de la margen oriental del río Piura y a lo largo de la Carretera Antigua Panamericana (Carretera Bioceánica Paita – Belén); su Capital es la ciudad de Castilla, ubicada a 30 m.s.n.m.;

Que, el Distrito de Castilla, de acuerdo a la información del INEI, tiene una superficie territorial de 662.23 km², que representa el 10.66% de la superficie total de la provincia de Piura y una densidad poblacional de 186.7 Habitantes/km². Las formas dominantes del territorio están conformadas por llanuras y valles;

Que, a la fecha en el Distrito de Castilla, tiene su sede principal la Universidad Nacional de Piura, además de centros de educación primaria y secundaria de gran arraigo en la población como el Colegio Jesuita San Ignacio de Loyola, Colegio Salesiano Don Bosco, Colegio Militar Pedro Ruiz Gallo, Miguel Cortés, Agropecuario N° 7, Ntra. Sra. de Tránsito, Ramón Castilla, Manuel Octaviano Hidalgo Camero, San José de Tarbes, Divino niño, Almirante Miguel Grau, Manuel Escorza y otros que a pesar de las dificultades continúan en su esfuerzo por la calidad educativa;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0601-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de agosto de 2021.

Que, mediante expediente del Visto, se ingresó a esta Provincial el Oficio (M) 004-2021-MDC-A, de fecha 06 de agosto de 2021, a través del cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla Abg. José Elías Aguilar Silva, cursa Invitación al Alcalde Provincial de Piura Abg. Juan José Díaz Dios, a efectos de participar de la ceremonia Central por conmemorarse el Centésimo Primer Aniversario de reivindicación Política del Distrito de Castilla – Piura, a realizarse el día 13 de agosto de 2021;

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones y centros poblados de la Región Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Castilla, por cumplir el día 13 de agosto de 2021, el Centésimo Primer Aniversario de reivindicación Política; se hace necesario destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Que, en mérito de lo antes esbozado, a los proveídos del Despacho de Alcaldía y Gerencia Municipal, ambos de fecha 10 de agosto de 2021; así como a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional a la Municipalidad Distrital de Castilla, a través de su Alcalde Abg. José Elías Aguilar Silva, por conmemorarse el 13 de agosto de 2021, su Centésimo Primer Aniversario de reivindicación Política, haciendo extensivo el saludo a sus autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a la Municipalidad Distrital de Castilla, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE